

DECRETO Nº 294

LAJA, agosto 29 del 2012

VISTOS:

Decreto alcaldicio Nº 736 del 07.03.12, que otorga derecho a recibir remuneraciones por 6 meses sin estar obligada a trabajar.

- 2.- Dictamen de invalidez Nº 608.0087/2012 de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones, comisión médica Nº 6 de la VIII región Los Ángeles, ejecutoriado el 28.02.12, Sesión Nº 608.0004/2012 del 25.01.12 que declara invalidez por menoscabo de la capacidad de trabajo en un 72% al docente Sr. Jaime Alejandro Cifuentes Matamala, de la dotación docente de la escuela G-884 "Las Ciénagas".
- 3.- Decreto alcaldicio Nº 247 del 08.03.93 y sus modificaciones, que designan en calidad de docente titular al Sr. Jaime Alejandro Cifuentes Matamala.
- 4.- Art. 72 letra h) Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" y sus modificaciones
- 5.- Resolución Nº 55 de la Contraloría Regional, VIII región.
- 6.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Dictamen de invalidez Nº 608.0087/2012 de la Superintendencia de Administradora de Fondos de Pensiones, comisión médica Nº 6 de la VIII región Los Ángeles, ejecutoriado el 28.02.12, Sesión Nº 608.0004/2012 del 25.01.12 que declara invalidez por menoscabo de la capacidad de trabajo en un 72% al docente Sr. Jaime Alejandro Cifuentes Matamala, de la dotación docente de la escuela G-884 "Las Ciénagas".

RESUELVO:

- 1.- PROCÉDASE a poner término a la relación laboral a contar del 29 de Agosto del 2012, con el profesional de la educación, docente titular de la dotación de la Escuela G-884 Señor Jaime Alejandro Cifuentes Matamala, Rut , de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de los Profesionales de la Educación, artículo Nº 72 letra h) "Por salud irrecuperable". Y declarase vacante el cargo.
- 2- DÉJESE establecido que no existen cargos pecuniarios pendientes, ni se encuentra sometido a sumario el docente señor Jaime Cifuentes Matamala.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMITASE COPIA A LA CONTRALORIA REGIONAL DEL BIO BIO Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

PATRICIO MUÑOZ POBLETE SECRETARIO MUNICIPAL (S) KARINA SEPULVEDA MORA ALCALDE (S)

KSM/PLM/MMM/PLM/AMR/Irc *29/08/12 DISTRIBUCION:/

Contraloría Regional

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl